

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
TARJETA PROFESIONAL DE MEDICO

Libertad y Orden

Registro No.
01 4000/ 1991

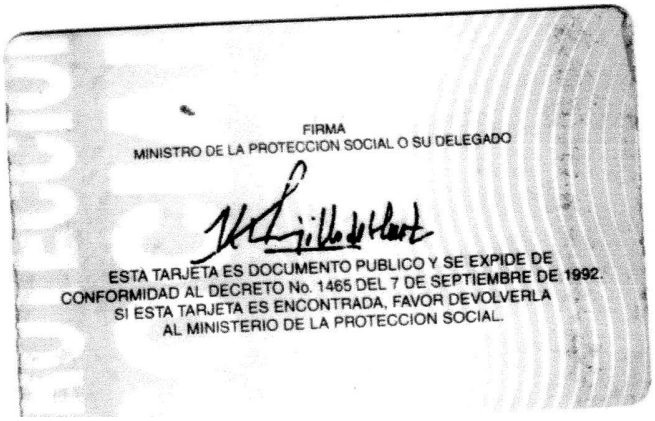
Firma Médico

Nombres y Apellidos
JAVIER RICARDO MEDINA ROMERO

C.C. o C.E. C 91215778 De BUCARAMANGA

Universidad U.I.S. Ciudad BUCARAMANGA

Código D31409/01 Fecha de Expedición 27/08/01



FIRMA
MINISTRO DE LA PROTECCION SOCIAL O SU DELEGADO

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD AL DECRETO No. 1465 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1992.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, FAVOR DEVOLVERLA AL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION Número 4000

Por la cual se concede una autorización

EL DIRECTOR DE VIGILANCIA Y CONTROL,

En ejercicio de la delegación conferida por resoluciones números 05301 y 05665 de 1983 según facultad otorgada por el Decreto 3134 de 1956, y

CONSIDERANDO:

Que JAVIER RICARDO MEDINA ROMERO con cédula de ciudadanía número 91'215.778 de BUCARAMANGA ha solicitado el registro de su TITULO De MEDICO Y CIRUJANO

Que le otorgó LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

El 14 de noviembre de 1989

Que dicho TITULO se encuentra debidamente refrendado en la Secretaría de Educación de SANTANDER

Al folio 281 del Libro 23-D de 22 de enero de 1990

Que CUMPLIO CON EL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO EN EL SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DE SANTANDER

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Autorízase a JAVIER RICARDO MEDINA ROMERO para ejercer la profesión de MEDICO Y CIRUJANO en el territorio nacional, previa anotación correspondiente.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Por el Ministro de Salud,

WILLIAM RODRIGUEZ URIBE
Director Vigilancia y Control

JUDITH GUZMAN PARRA
Jefe Sección Profesiones

rr.

El suscrito Notario 5o. de este Círculo hace constar que ESTE FOLIO ES AUTENTICO copia del original que ha tenido a la vista.

Bucaramanga, 14 SET. 1992

Dr. ALFREDO GANTIVA GARCIA
NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO
BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Dpto. de Santander
NOTARIA 5a. DEL CIRCULO
BUCARAMANGA

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION Número 4000

Por la cual se concede una autorización

EL DIRECTOR DE VIGILANCIA Y CONTROL

En ejercicio de la delegación conferida por resoluciones números 05301 y 05665 de 1983 según facultad otorgada por el Decreto 3134 de 1956, y

CONSIDERANDO:

Que JAVIER RICARDO MEDINA ROMERO con cédula de ciudadanía número 91'215.778 de BUCARAMANGA ha solicitado el registro de su TITULO De MEDICO Y CIRUJANO

Que le otorgó LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

El 14 de noviembre de 1989

Que dicho TITULO se encuentra debidamente refrendado en la Secretaría de Educación de SANTANDER

Al folio 281 del Libro 23-D de 22 de enero de 1990

Que CUMPLIO CON EL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO EN EL SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DE SANTANDER

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Autorízase a JAVIER RICARDO MEDINA ROMERO para ejercer la profesión de MEDICO Y CIRUJANO en el territorio nacional, previa anotación correspondiente.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Por el Ministro de Salud,

WILLIAM RODRIGUEZ URIBE
Director Vigilancia y Control

JURITH GUZMAN PARRA
Jefe Sección Profesiones

rr.

El suscrito Notario 5o. de este Círculo hace constar que ESTE FOLIO ES AUTENTICO copia del original que ha tenido a la vista.

Bucaramanga, 14 SET. 1992

DR. ALFREDO GAMBOA GARCIA
NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO
BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Dpto. de Santander
NOTARIA 5a. del circulo
BUCARAMANGA

Resultado General -2021-09-18→8:05:57 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	91215778	JAVIER	RICARDO	MEDINA	ROMERO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JAVIER RICARDO MEDINA ROMERO identificado(a) con CC 91215778 registra La siguiente información:

2021-09-18→8:05:57 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	MEDICINA	1992-09-14	4000	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Presto SSO	Local	COLOMBIA\|SANTANDER\|BOLÍVAR	1990-03-26	1990-09-25	Sin Modalidad	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).